

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejales Fernando D. OYARZUN

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994"

NOTA N.º 10/2024

LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, 09 de Febrero de 2024

SEÑORA
PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S. _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09 FEB. 2024 Hs. 12:39
Numero:	44 Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

De mi mayor consideración:

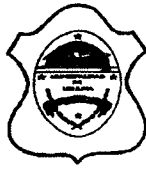
Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Resolución, a los fines de su incorporación y tratamiento en la próxima sesión ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos:

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información acerca del funcionamiento del área de Zoonosis y detalles sobre la ejecución del "Plan de Control de la Población Canina" iniciado en el año 2017 y extendido hasta el 2022, inclusive, a partir de la Declaración de Emergencia Socio-Ambiental por parte del Concejo Deliberante de Ushuaia ante la proliferación de perros sueltos.

El Plan mencionado contó con una prometedora serie de inversiones para dotar al área de Zoonosis en la búsqueda de reducir los inconvenientes devenidos de la tenencia irresponsable de canes, el control poblacional de los mismos, la promoción de la salud, vigilancia epidemiológica e investigación, el cual incluía la elaboración de un "Protocolo de Atención de Mordeduras" para actuar ante casos de canes agresivos y actividades de concientización en el ámbito escolar.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

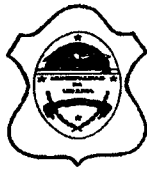
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Que habiendo transcurrido siete (7) años en los que se habrían aplicado las medidas mencionadas, resulta imperioso obtener datos e información concreta, fehaciente y actualizada sobre la prestación de los servicios, así como también conocer el estado actual en el que se encuentran las instalaciones de la Dirección de Zoonosis, el personal asignado a ella y por consiguiente su capacidad para brindar respuesta a las necesidades actuales en relación a las políticas públicas a implementarse.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción del presente.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria
Primera de la Constitución Nacional de 1994"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

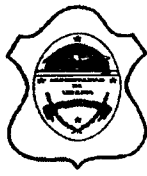
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, a través del área pertinente proceda a remitir a este Concejo Deliberante, la siguiente información relacionada con el área de Zoonosis:

1. Cantidad de castraciones realizadas desde el mes de diciembre de 2015 a la fecha, discriminando canes y felinos, machos y hembras;
2. Metodología y drogas utilizadas para la realización de las cirugías y stock con el que se cuenta a la fecha;
3. Cantidad de turnos para castraciones otorgados desde el 2015 a la fecha y proyección para el 2024;
4. Cantidad de chipeos realizados desde el 2015 a la fecha;
5. Cantidad de lectores disponibles en el área y condiciones de los mismos;
6. Condiciones edilicias donde se encuentran funcionando las instalaciones de la Dirección Municipal de Zoonosis, tanto la situada en calle, Vito Dumas N° 220 como la de calle San Sebastián N° 2880, indicando periodicidad de mantenimiento de las infraestructuras;
7. Cantidad de vehículos desde el año 2015 a la fecha, propios y/o contratados afectados al área, especificando estado de los mismos discriminando entre los que se encuentran en funcionamiento de aquellos que están en mantenimiento o de baja;
8. Insumos veterinarios adquiridos durante el año 2023 para el funcionamiento del área, remanentes de compras anteriores y estimadas para el año en curso;
9. Cantidad de denuncias de maltrato de animales recibidas en el área y detalle del personal encargado del seguimiento de las mismas.
10. Detalle del personal permanente, no permanente, contratado, pasantes y cualquier otra modalidad de prestación de servicios en el ámbito de la Dirección

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

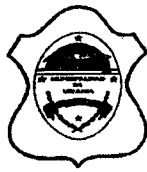
Fernando D. OYARZUN
Concejal
Bloque de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

- de Zoonosis, indicando: legajo, nombre y apellido, categoría, antigüedad y funciones;
11. Teniendo en cuenta el inciso 10), indicar en un apartado especial: cantidad de Médicos Veterinarios prestando servicios en el área de Zoonosis, detallando la organización de los turnos de atención diaria y la cantidad de horas que trabajan en el servicio;
 12. Cantidad de quirófanos móviles, especificando cuantos se encuentran en funcionamiento, en reparación o de baja, y el respectivo cronograma de despliegue territorial, si es que lo hubiere, del año 2023 y proyección para el 2024;
 13. Cantidad de caniles móviles para canes y felinos en funcionamiento y/o proyectados para la compra para el año 2024;
 14. Población canina alojada actualmente en las dependencias;
 15. Cantidad de alimento en forma mensual para atender las necesidades de los mismos;
 16. Plan de desparasitación utilizado para la población alojada en las instalaciones;
 17. Stock de insumos antiparasitarios adquiridos durante el año 2023, remanentes de compras anteriores y estimadas para el año en curso;
 18. Periodicidad de relevamientos y control de ADC en los diferentes barrios de la ciudad;
 19. Cantidad de campañas realizadas de adopción responsable desde la puesta en vigencia de la norma hasta la fecha y proyección para el 2024;
 20. Estado del Manejo de la Población Canina Urbana en Ushuaia a lo largo del período 2017-2022, especificando si se logró un control efectivo de la población canina y cuáles fueron los principales desafíos experimentados durante el proceso y plan de acción para el 2024;
 21. Actividades desarrolladas entre 2017 y 2022 con el objetivo de informar y promover la salud de los Animales de Compañía (ADC) en el contexto del Programa de Manejo de la Población Canina Urbana. Asimismo proporcionar



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

- detalles sobre la frecuencia, lugares y programas implementados durante ese período;
22. Metodología aplicada para la vigilancia epidemiológica;
 23. Acciones y programas de investigación realizados en el periodo comprendido entre 2017 y 2022.
 24. Especificar si durante el período de la Emergencia declarada en 2017 se trabajó con grupos, asociaciones o vecinos, a fin de abordar la problemática;
 25. Respecto del sistema de guardias, informar la cantidad de personal destinado a la cobertura del mismo, así como los días y horarios en los que se presta el servicio.
 26. Informar cuántos fallecimientos de Animales de Compañía (ADC) ocurrieron durante la atención veterinaria en Zoonosis desde 2017 hasta 2022;
 27. Metodología implementada para controlar y dar seguimiento al cumplimiento del calendario de vacunación completa de los ADC resguardados en Zoonosis desde el 2017 al 2022 inclusive. Resultados de los mismos;
 28. Especificar el abordaje y metodología para contrarrestar la propagación del Moquillo Nervioso Canino dentro del período mencionado y efectividad del mismo;
 29. Cantidad de caniles fijos que se incorporaron al servicio desde el 2017 a la fecha, estado actual de los mismos y porcentaje de ocupación por mes del período 2017-2023;
 30. Remitir información al respecto de la implementación del Protocolo de Atención de Mordeduras desde la declaración de Emergencia hasta la fecha.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA